



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                   :—:                   De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2007</b>	<b>Lunes 26 de marzo</b>	<b>Número 60</b>

## INDICE

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 5 y ss.
- Secretaría General. Pág. 8.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.  
De Burgos núm. 2. 97/2007. Pág. 8.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.  
De Briviesca núm. 1. 210/2006. Pág. 8.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 1. 135/2007. Pág. 9.  
De Burgos núm. 1. 709/2006. Págs. 9 y 10.

### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 10.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 10 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.  
Valle de Mena. Pág. 14.  
Villalbilla de Burgos. Pág. 14.  
Quintanavides. Pág. 14.  
La Cueva de Roa. Pág. 14.  
Isar. Págs. 14 y 15.  
La Horra. Pág. 15.  
Prádanos de Bureba. Pág. 15.  
Regumiel de la Sierra. Pág. 16.  
Santa María del Campo. Pág. 16.
- JUNTAS VECINALES.  
Aguas Cándidas. Pág. 15.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.  
Lerma. Adjudicación del concurso para la construcción de nueva terminal de autobuses y posterior gestión de la explotación de la misma. Pág. 16.  
La Vid y Barrios. Subasta para el arrendamiento de la vivienda municipal sita en la calle Escuelas de Zuzones. Pág. 16.

### ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 17 y 18.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 18.  
Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Pág. 19.  
Humada. Pág. 19.  
Palazuelos de Muñó. Pág. 19.  
Quintanaélez. Subasta para la contratación de la obra I y II fase de pavimentación parcial en la calle Lavadero y plaza La Errén. Pág. 19.  
Subasta para la contratación de la obra de ampliación de redes de abastecimiento y saneamiento. Págs. 19 y 20.  
Pancorbo. Pág. 20.  
Valle de Mena. Convocatoria de becas de guardería. Curso 2006-2007. Págs. 20 y 21.  
Fuentebro. Pág. 21.  
Mamolar. Subasta para el aprovechamiento de maderas 2007. Págs. 21 y 22.  
Belorado. Pág. 22.  
Alfoz de Quintanadueñas. Subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle Doctor Arateo Bañuelos. Pág. 23.  
Bahabón de Esgueva. Pág. 23.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.  
Quincoces de Yuso. Subasta para la enajenación de diversas fincas urbanas en el Barrio de Carrasquedo. Págs. 22 y 23.
- JUNTAS VECINALES.  
San Pedro del Monte. Subasta del coto de caza BU-10.789. Págs. 23 y 24.  
Tolbaños de Abajo y Huerta de Abajo. Subasta de aprovechamientos forestales. Pág. 24.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles,

contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por R.D.L. 339/1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 2 de marzo de 2007. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200702045/2026. – 334,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090046651852	Y TORRES	52783131	JAVEA	06.07.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090046692556	L DAHBANI	X3937190G	ALBACETE	01.11.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
090402808672	F DOS REIS	X7451358W	ALELLA	14.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090402831505	M BES	36605490	BARCELONA	05.12.2006			RD 1428/03	050.		(1)
090046503061	J JIMENEZ	78899809	ARRIGORRIAGA	14.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090047128476	T FUENTES	78953271	ARRIGORRIAGA	29.10.2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
090046670123	F VALDIVIA	30565590	BALMASEDA	04.10.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
090046497334	M REPILA	30574418	BALMASEDA	09.11.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
090046498260	A OSEGUI	78876027	BALMASEDA	03.10.2006			RD 1428/03	167.		(1)
090046497050	M SAINZ	22723754	BARAKALDO	28.08.2006	90,00		RD 1428/03	094.2		
090450004411	J RICO	X4932999M	BASAURI	10.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450009792	M ALVAREZ	71550962	BASAURI	31.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046467123	J NUÑEZ	30670494	BERMEO	31.10.2006	450,00		RD 1428/03	039.5		
090450000193	DOSIER VENTICUATRO ASESORE	B31639776	BILBAO	12.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450006675	BIAR ETZI SL	B95363958	BILBAO	05.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090402774364	J HELGUERA	11924103	BILBAO	01.11.2006	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	
090046688462	P BORJA	12241439	BILBAO	01.11.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046483700	Q PEREZ	14156092	BILBAO	22.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046584231	A PARDO	14242873	BILBAO	22.05.2006	150,00		RD 1428/03	143.1		
090046587384	A PARDO	14242873	BILBAO	22.05.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090402784977	A BUJAN	14266493	BILBAO	14.08.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046598953	A URIA	14513667	BILBAO	31.10.2006			RD 1428/03	117.1		(1)
090046701533	F HERRERO	14595613	BILBAO	05.11.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450003959	S ALVAREZ	14606531	BILBAO	09.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046488230	M FERNANDEZ	14884504	BILBAO	04.11.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
090450006535	J BERASATEGUI	14888836	BILBAO	11.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
099402782381	F GARCIA	14917366	BILBAO	08.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046696331	I ZELAIETA	30552919	BILBAO	14.11.2006	60,00		RD 1428/03	109.1		
090045227839	I GONZALEZ	30567513	BILBAO	04.08.2006	90,00		RD 1428/03	090.1		
090046030055	J AGUILAR	30574525	BILBAO	08.11.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046760094	D AMO	30605241	BILBAO	14.12.2006	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
099046474949	J VEGA	30610039	BILBAO	08.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450009214	R DE CELIS	30633113	BILBAO	08.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046652273	I MORLANS	30695858	BILBAO	11.07.2006	150,00		RD 1428/03	003.1		
090402816917	J VALERO	51900590	BILBAO	06.01.2007	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	
099046472000	N FALAGAN	78881680	BILBAO	26.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450009664	L UNCILLA	14844826	DURANGO	10.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046648245	P GUTIERREZ	14937588	ETXEBARRI	07.12.2006	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
090046497840	J GUITIERREZ	29031994	ETXEBARRI	23.10.2006	150,00		RD 1428/03	019.1		
090046497838	J GUITIERREZ	29031994	ETXEBARRI	23.10.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046707160	A MADARIAGA	29034093	GALDAKAO	17.11.2006	90,00		RD 2822/98	025.1		
090046595514	U GONZALEZ	45750798	GALDAKAO	08.01.2007			RD 1428/03	003.1		(1)
090046695004	KAYL S L	B48480180	GETXO	20.11.2006	150,00		RD 1428/03	013.1		
099046485868	A OLABEGOIA	14863298	GETXO	08.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450005075	J ALZAGA	16025737	GETXO	11.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450009380	E GARCIA	16027676	GETXO	10.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450010897	B ESSADI	16086224	GETXO	16.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046593864	M DE EGUINO	14929226	GETXO	31.10.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090047125748	B MOLES	16081229	GETXO	21.10.2006	150,00		RD 2822/98	019.1		
099045821162	I BAHON	16042450	GETXO	08.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046485526	C LEANDRO	14935528	GETXO	04.08.2006	90,00		RD 1428/03	094.2		
090450008799	U ARTALOITIA	16070699	GETXO	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450005737	P ACHUCARRO	16027642	GETXO	12.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090045938800	G MACEDA	16051156	GETXO	06.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046761293	I DE LA PRIETA	22721958	LAUKIZ	14.12.2006	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
099046495746	T CABALLERO	14475934	LEIOA	02.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403247657	G EGUIBAR	30658338	MUNGIA	18.08.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
099045500539	N ARRABI	22754044	MUSKIZ	08.01.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
090450011361	Y RODRIGUEZ	11933866	PORTUGALETE	18.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046496779	J VILLEN	16030335	PORTUGALETE	25.08.2006	90,00		RD 1428/03	094.2		
090046680244	J OLIVARES	72717878	URDUÑA-ORDUÑA	04.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450004356	J IZARRA	15355665	ZALDIBAR	10.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090046770488	R GUTIERREZ	30691835	ZALLA	16.12.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090045939955	A DUAL	13111331	ARANDA DE DUERO	29.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047140427	A JIMENEZ	45424698	ARANDA DE DUERO	01.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090450010230	J CARDENAL	13281887	BRIVIESCA	14.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450011579	M EVANGELISTA	X2725652Z	BURGOS	20.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046540653	D CUICHAN	X5428595C	BURGOS	19.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046540537	D CUICHAN	X5428595C	BURGOS	19.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450012791	J CARPINTERO	13118591	BURGOS	27.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046537472	A GAYAN	13130198	BURGOS	05.11.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450010307	J CARTON	13131735	BURGOS	14.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046351224	I CRISTOBAL	13159908	BURGOS	08.04.2006	150,00		RD 2822/98	021.2		
090450010836	E FIERRO	13168952	BURGOS	16.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
099402792520	R DE LA FUENTE	71276593	BURGOS	08.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046491976	A IBAÑEZ	13090511	CANICOSA DE SIERRA	18.09.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
090047124173	J ALVARO	13084076	FUENTELCESPED	18.11.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450011889	M MOLINERO	45418892	HUERTA DEL REY	22.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450010848	J ELENA	13112183	LERMA	16.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450005105	R GOMEZ	13013990	QUINTANAPALLA	11.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090047156782	C RANGEL	02255051	VALLE DE TOBALINA	30.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046503000	S GUTIERREZ	06487518	VILLARCAYO	01.11.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
090402793243	R ASCARIZ	53166812	A CORUÑA	03.11.2006	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	
090046490340	AUTOCRISRE TRES MIL SL	B84434786	ROBLEDILLO TRUJILLO	06.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099402769984	L CASTRO	45826469	ARBUCIES	26.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047143842	A GARCIA	74641034	GRANADA	06.10.2006			RD 1428/03	039.5		(1)
090046707456	M GARCIA	44287076	LOJA	19.11.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090047157993	CONSTRUCCIONES QUINDIMIL S	A24067530	PONFERRADA	27.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046702549	S GONZALEZ	71555838	SOTO DE LA VEGA	19.10.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046682824	M COLINAS	11952208	BAÑOS DE RIO TOBIA	01.11.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090046732967	S MUHAMMAD	X3389449P	LOGROÑO	30.11.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046706944	R AUGUSTO	X6998887X	LOGROÑO	12.11.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090402818434	J FERRER	X2849474G	ALCALA DE HENARES	27.10.2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090450008040	JOMAGO SL	B83042689	ALCORCON	11.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450010812	M MARTIN	01384868	ALPEDRETE	16.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450013370	A PORTA	07252812	COLLADO VILLALBA	27.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450012110	J HERNANDEZ	20187509	COLLADO VILLALBA	24.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046496846	GAMMA SOLUTIONS SL	B83239335	MADRID	14.10.2006			RD 1428/03	094.2		(1)
090450008350	VALUE ADDED TARGET SL	B83781518	MADRID	08.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090047162046	J STEFANOV	X1782301P	MADRID	12.09.2006	90,00		RD 1428/03	154.		
090047121196	S SARBU	X4168491V	MADRID	24.11.2006	90,00		RD 1428/03	090.1		
099403246960	E RODRIGUEZ DE VERA	00197929	MADRID	02.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090402816267	J FUENTES	01177877	MADRID	29.11.2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090450003157	J SETIEN	01619356	MADRID	08.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450006304	M GIRON	05257660	MADRID	08.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
099403241067	F LOPEZ	11906075	MADRID	20.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450009913	J GALAZ	13105826	MADRID	09.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090402828038	J SAINZ	13756552	MADRID	06.12.2006	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	
099402775170	F CHAPARRO	14941463	MADRID	08.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450009615	C ANTOLIN	15365530	MADRID	10.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090402828439	J LOMAS	50060095	MADRID	22.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450009690	V JIMENEZ	50423727	MADRID	30.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450008167	J SANCHEZ	50722000	MADRID	10.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
099402762357	M ROVIRA	51340711	MADRID	08.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450003182	M BARCO	51410414	MADRID	08.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
099403245723	M TRUEBA	52269189	MADRID	08.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450002025	J FERNANDEZ	52877919	MADRID	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090402802657	C RICA	71249533	MADRID	01.11.2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090402799671	G GARCIA	02841974	MANZANARES EL REAL	14.10.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090046694851	T TOBIASZ	X0763210R	MEJORADA DEL CAMPO	13.11.2006	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047165898	M CRISTEA	X4158980M	REDUEÑA	21.10.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
090450008507	M H SOLUCIONES INTEGRALES	B84123579	SAN FERNANDO HENARES	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046594212	F BLAYA	48505578	LAS TORRES COTILLAS	21.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450005142	N CIRPACI	X2416875N	ANSOAIN	11.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046711551	S BARBARIN	72632921	ARRONIZ	15.11.2006	60,00		RD 1428/03	014.1C		
090402815366	M JASO	18196319	NOAIN	05.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046680177	R CERRUEDUELA	72757768	OLAZAGUTIA	31.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450005920	J ECHARRI	15772307	PAMPLONA	13.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450004150	D LATASA	33440270	PAMPLONA	10.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450006389	J EZPONDA	44615263	PAMPLONA	10.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
099402773756	M PARRONDO	11388482	LLANES	16.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047141936	C GALAN	09384358	OVIEDO	28.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047143532	C GALAN	09384358	OVIEDO	28.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047143544	C GALAN	09384358	OVIEDO	28.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046644951	R MUÑOZ	12755975	PALENCIA	28.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046753028	J OLMO	12702773	SOTO DE CERRATO	25.11.2006	60,00		RD 1428/03	170.G		
090046655961	A GONZALEZ	35280173	MARIN	26.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090402797078	G SOUTO	34876923	PONTEAREAS	13.12.2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
090450012754	P SALMON	13699525	CAMARGO	31.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046670895	MUDANZAS DIAZ SL	B39472444	CARTES	06.11.2006	150,00		RD 2822/98	007.2		
090450004174	F GUTIERREZ	24220199	MEDIO CUDEYO	10.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450013199	A BOHORQUEZ	X3310016V	MEDIO CUDEYO	31.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090047128105	I COTOMAN	X5153203F	SANTANDER	13.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
090450006444	P LIMOLI	X5911648G	SANTANDER	10.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090402828063	J RIAÑO	72056594	SANTANDER	06.12.2006	520,00	1	RD 1428/03	050.	6	
090046752553	F MARTINEZ	13723683	SANTANDER	05.01.2007	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
090047138925	F GOMEZ	13748482	SOLORZANO	21.09.2006	150,00		RD 1428/03	084.1		
090450003376	V SANCHEZ	13898352	TORRELAVEGA	08.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046711034	O GONZALEZ	13931648	TORRELAVEGA	15.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046192882	E RAMPEREZ	72860922	CASTILLEJO ROBLEDO	25.10.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090402775605	J FERNANDEZ	35779796	DONOSTIA	20.08.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450007850	R ALONSO	15391628	ELGOIBAR	12.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450007862	C CALPARSORO	15256253	FUENTERRABIA	13.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450008830	A MEGIAS	35773964	HERNANI	08.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046679333	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	20.10.2006	150,00		RD 1428/03	013.1		
090046688668	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	01.11.2006	150,00		RD 1428/03	013.1		
090046689399	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	06.11.2006	150,00		RD 1428/03	013.1		
090046689480	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	25.11.2006	150,00		RD 1428/03	013.1		
090046689296	J SERRANO	15234299	IRUN	20.10.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450010009	F ANDIANO	44138490	IRUN	07.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090047143350	A TENA	15360895	MONDRAGON	27.10.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047138226	A EL HAOUZI	X2275330D	ORDIZIA	03.11.2006			RD 1428/03	167.		(1)
090046689429	N BOTIZ	X5666495P	ORDIZIA	05.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
090046693240	TRANSPORTES INSAUSTI SA	A20099305	OYARZUN	21.11.2006	150,00		RD 1428/03	013.1		
090450005040	C MACARENO	44156235	OYARZUN	11.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046686027	INFINIBUS SL	B20552055	RENTERIA	02.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450009068	M YEREGUI	34096192	RENTERIA	10.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
099046607652	J LANDA	15142055	SAN SEBASTIAN	27.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046659681	J CLEMENTE	X3259993L	ZUMARRAGA	20.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090047127642	JOSANA INTERTRANS SL	B45454394	TALavera DE LA REINA	26.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046684286	T KOVAC	X6023244G	CAMPORROBLES	01.10.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046655213	J SANCHEZ	51971516	LAGUNA DE DUERO	27.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450002554	M ARRANZ	12184025	PEÑAFIEL	06.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046714310	V TRIFONOV	X3964154N	VALLADOLID	13.12.2006	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
090046746012	A PICARDO	00394437	VALLADOLID	10.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046154030	L QUIRUELAS	12235975	VALLADOLID	30.11.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046692696	I HERNANDEZ	12422512	VALLADOLID	04.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046692684	I HERNANDEZ	12422512	VALLADOLID	04.11.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046693391	I HERNANDEZ	12422512	VALLADOLID	04.11.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047150706	E MORAN	12384940	ZARATAN	06.10.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047150690	E MORAN	12384940	ZARATAN	06.10.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
099046497032	I GARCIA	30667901	ARTZINIEGA	08.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046659127	Y GAMBIN	72743233	BERNEDO	26.10.2006	150,00		RD 2822/98	016.		
090046658780	C CYRILLE	X2436238D	LABASTIDA	06.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046710285	I GARAYGORDOVIL	44673271	LEGUTIANO	09.11.2006	90,00		RD 1428/03	094.2		
090450009329	R GUTIERREZ	30615884	LLODIO	09.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046684626	N CALZADA	72733722	SALVATIERRA-AGURAIN	27.10.2006	60,00		RD 1428/03	032.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450005166	JA RUIZ DE INFANTE SL	B01317478	VITORIA GASTEIZ	11.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090047167147	O CHALH	X2009830K	VITORIA GASTEIZ	23.09.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
090046682526	L AKHROUF	X2389595X	VITORIA GASTEIZ	23.09.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
090046486105	A ZANNOUTI	X2633695B	VITORIA GASTEIZ	21.09.2006	60,00		RD 1428/03	098.2		
090046608703	S SUBHANI	X2634639N	VITORIA GASTEIZ	26.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047160414	M PINHAL	X3340642F	VITORIA GASTEIZ	18.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046680189	A RESA	16246545	VITORIA GASTEIZ	28.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046680190	A RESA	16246545	VITORIA GASTEIZ	28.08.2006	220,00		RD 2822/98	010.1		
099402767033	D VAZQUEZ ILLA	16277346	VITORIA GASTEIZ	26.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
099402800486	J GARCIA	16298903	VITORIA GASTEIZ	26.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450005117	D JIMENEZ	16299389	VITORIA GASTEIZ	11.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090046677294	G MENDOZA	16462866	VITORIA GASTEIZ	31.10.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450001422	J JIMENEZ	18600391	VITORIA GASTEIZ	02.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090046477207	J HERNANDEZ	30605803	VITORIA GASTEIZ	09.09.2006	300,00		RD 772/97	002.3		
090046657611	J RUANO	44673951	VITORIA GASTEIZ	18.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046656515	I BONILLA	72720929	VITORIA GASTEIZ	20.09.2006	450,00		RD 2822/98	010.1		
090047161558	M SANCHA	16244437	VITORIA GASTEIZ	08.10.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 2 de marzo de 2007. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200702046/2027. – 300,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046696355	V HODINA	X3489542M	ALICANTE	15.11.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046568997	C DRAGHICI	X5696913C	ALBACETE	17.05.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
090046577482	G RODRIGUEZ	X5984476Z	EL EJIDO	17.04.2006	450,00		RD 1428/03	039.5		
090046677658	C MERINO	13300887	MINGORRIA	18.10.2006	60,00		RD 1428/03	018.1		
090046604114	J FLAQUER	46146012	BARCELONA	24.05.2006	150,00		RD 1428/03	100.1		
090046708850	J MARTINEZ	46977623	BARCELONA	24.11.2006	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
090402813333	B FORMOSELLE	34229803	L HOSPITALET DE LLOB	25.10.2006	PAGADO		RD 1428/03	050.	2	
090402803510	M SOSA	34768465	DON BENITO	28.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090046609392	J GOMEZ	30623622	BALMASEDA	28.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090046670238	M HURTADO	22701012	BARAKALDO	07.10.2006	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
090046664700	O PRADO	22737068	BARAKALDO	18.06.2006	300,00		RD 2822/98	012.5		
090047126893	A REDONDO	22739881	BARAKALDO	26.09.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090047128907	S LOPEZ	45671430	BARAKALDO	28.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
099046197905	D FERNANDEZ	78877185	BARAKALDO	26.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
099046404704	D FERNANDEZ	78877185	BARAKALDO	10.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090402764176	M SALCEDO	45625734	BASAUURI	11.06.2006	200,00		RD 1428/03	052.		
090046650100	C ARCOS	X3656636G	BILBAO	16.07.2006	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	
090046617716	K RAMZI	X6627275D	BILBAO	19.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046617728	K RAMZI	X6627275D	BILBAO	19.07.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046700358	A URIA	14513667	BILBAO	15.12.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046711538	A GARCIA	14567503	BILBAO	14.11.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046667392	J ROMERO	14875855	BILBAO	30.07.2006	60,00		RD 1428/03	170.G		
099402758408	J FERNANDEZ	14911506	BILBAO	24.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090402707454	V FERNANDEZ	14922563	BILBAO	17.12.2005	200,00		RD 1428/03	050.		
090402820301	J YNTRIAGO	30576498	BILBAO	14.11.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090046582842	F MALLAGRAY	30579996	BILBAO	11.04.2006	150,00		RD 1428/03	143.1		
090046342247	J ARACENA	30591871	BILBAO	20.06.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046670240	A MACIAS	30659229	BILBAO	07.10.2006	150,00		RD 1428/03	084.1		
090046566460	J MANRIQUE	30690287	BILBAO	04.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046567452	J MANRIQUE	30690287	BILBAO	04.06.2006	400,00		RD 772/97	001.2		
090046652315	J JIMENEZ	71929863	BILBAO	16.07.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
099046198960	F RODRIGUEZ	78886552	BILBAO	24.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046612202	S TAHTAH	X6842499E	DURANGO	19.06.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
090046644926	V PINTO	X3061472B	ERANDIO	07.07.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046475855	J UBIETA	14611116	ERANDIO	20.08.2006	150,00		RD 1428/03	019.1		
090402806122	I BAÑUELOS	78903531	ERANDIO	13.09.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090046041170	Y DURAN	16069733	ERANDIO	28.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
090046583299	J SANTIAGO	14375970	GALDAKAO	28.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046583846	J SANTIAGO	14375970	GALDAKAO	28.04.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
090402795252	M GARCIA	72256898	GALDAKAO	18.09.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090402783699	J DEL CASTILLO	22753009	GERNIKA-LUMO	14.06.2006	300,00		RD 1428/03	050.		
090047152028	J BARRILERO	14238331	GETXO	20.10.2006	60,00		RD 1428/03	031.		
090402780893	R CORCUERA	14960233	GETXO	26.05.2006	140,00		RD 1428/03	048.		
090046670858	R GOMEZ	14612018	GETXO	04.11.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090402807394	F ECHEVARRIA	24400776	GETXO	27.09.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090047128725	A LARRINAGA	14936975	GORLIZ	19.10.2006	150,00		RD 1428/03	072.4		
090046659875	F BASAGOITI	16028766	MUNGIA	10.11.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046624680	I BRUNET	16058244	MUNGIA	27.06.2006	150,00		RD 2822/98	012.		
090047122255	A ETXEBARRIA	72250238	ONDARROA	02.10.2006	60,00		RD 1428/03	018.1		
090046668687	J AGUIRRE	16031155	PLENTZIA	17.08.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090046529001	G PEREZ	16025292	PORTUGALETE	25.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046624824	A MERA	72387705	PORTUGALETE	20.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090402746204	V MARTINEZ	78893618	PORTUGALETE	07.07.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090046630952	A GANDASEGUI	44974923	SANTURTZI	16.09.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090047165114	I MIRANDONA	11923172	SESTAO	06.10.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047127885	R DIEZ	20180793	SESTAO	22.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046477347	C ABASCAL	13747866	SOPELANA	06.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
099046041190	A ARENAL	16079584	SOPELANA	31.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
099046182616	M ECHEVARRIA	14266694	URDUÑA-ORDUÑA	07.08.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090402803339	F RODRIGUEZ	15983124	ARANDA DE DUERO	23.11.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090046594467	J PALACIOS	71103607	ARANDA DE DUERO	01.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046653964	S JIMENEZ	71104824	ARANDA DE DUERO	11.10.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047123855	R BORJA	71106913	ARANDA DE DUERO	30.07.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
099046199240	E URIBE	X4365710B	BRIVIESCA	31.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046638082	S DIAZ	13170816	BRIVIESCA	10.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046624381	A GOMEZ	72721649	BRIVIESCA	14.06.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046534549	J CUICHAN	X3072343A	BURGOS	21.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046533478	A SALAZAR	X3779789S	BURGOS	01.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046352290	N CIPARCI	X6533581V	BURGOS	11.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046466192	M ALEGRE	13064399	BURGOS	15.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090045821130	A MARIN	13071301	BURGOS	16.08.2005	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
090046547908	M RINCON	13104528	BURGOS	22.06.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046549437	M RINCON	13104528	BURGOS	22.06.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
090047139838	J MONASTERIO	13132641	BURGOS	29.08.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090046540811	M MIGUEL	13298704	BURGOS	21.07.2006	150,00		RD 2822/98	021.1		
090046168521	P FRAILE	53424694	BURGOS	02.09.2006	150,00		RD 1428/03	173.2		
090046345418	D GARCIA	71278920	BURGOS	10.06.2006	150,00		RD 2822/98	016.		
090046537228	R CHICOTE	13161463	CANICOSA DE SIERRA	20.06.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046068988	B STOYNEV	X5423252J	CADIZ	08.03.2006	150,00		RD 1428/03	065.1		
090046591211	I NICOLAE	X5823983S	LEON	19.06.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
090046031989	S VALLE	71513628	PONFERRADA	22.11.2006	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
090046686246	M JORGE	X6991162J	HARO	08.11.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090402794284	J BELMONTE	13298243	HARO	13.11.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090046623194	M ARDANAZ	16503816	LOGROÑO	13.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046423120	V CORNEL	X5202850C	PRADEJON	02.02.2006	900,00		RD 772/97	001.2		
090046582854	J DA COSTA RODRIGUES	X5951018K	LUGO	17.04.2006	450,00		RD 1428/03	039.5		
090046586975	D RUSU	X4252946Q	ALCALA DE HENARES	30.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047157154	M SANZ	70072522	BECERRIL DE SIERRA	02.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047157142	M SANZ	70072522	BECERRIL DE SIERRA	02.09.2006	90,00		RD 1428/03	154.		
090402765764	D PELAEZ	52474690	COLLADO MEDIANO	07.08.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046670147	F PEREZ	30641795	COLMENAR VIEJO	06.10.2006	60,00		RD 1428/03	018.1		
090046620090	L JEREZ	02509979	GUADARRAMA	15.06.2006	150,00		RD 1428/03	018.2		
090402744682	J ESTEBAN INFANTES	03825018	LAS ROZAS DE MADRID	11.07.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046555462	VENTURA EUSEBIO SL	B78619046	MADRID	19.04.2006	150,00		RD 1428/03	013.1		
090046617029	VENTURA EUSEBIO SL	B78619046	MADRID	26.05.2006	150,00		RD 1428/03	013.1		
090046625555	VENTURA EUSEBIO SL	B78619046	MADRID	05.06.2006	150,00		RD 1428/03	013.1		
090046301713	V RISTA	X2347165S	MADRID	24.03.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046469685	M FABRE	00806943	MADRID	03.06.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046478157	R LAIZ	12772723	MADRID	15.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
0900402803200	J JIMENO	16581246	MADRID	19.11.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090046582945	I GIRIBET	44133059	MADRID	17.04.2006	150,00		RD 1428/03	143.1		
090046569928	J JIMENEZ	50545310	MADRID	31.05.2006	150,00		RD 1428/03	019.1		
0900402801513	I BASCO	50872579	MADRID	18.11.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090046397273	J CAMPAYA	11824123	PARACUELLOS JARAMA	13.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046674797	A CATALA	24324994	RIVAS VACIAMADRID	31.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046686120	F GUIRADO	74431116	MOLINA DE SEGURA	21.10.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046582799	M MAHMAH	X3362191M	BARAÑAIN	11.04.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
090046615914	J RODRIGUEZ	32885257	LANGREO	05.06.2006	150,00		RD 1428/03	003.1		
0900403241837	C GONZALEZ	12773708	REQUENA DE CAMPOS	19.08.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090046523618	F GARCIA	13106855	PALMA MALLORCA	13.04.2006	60,00		RD 1428/03	170.G		
090046524647	J COUTINHO	X5575204G	CALDAS DE REIS	17.04.2006	150,00		RD 1428/03	143.1		
090046656552	A GONZALEZ	35280173	MARIN	26.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
0900402794946	R BLANCO	72051061	SANTA CRUZ BEZANA	22.11.2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090046742845	N RISTACHE	X7824498J	SANTA MARIA CAYON	17.11.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
0900402773931	C GARCIA	13740384	SANTANDER	29.08.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090046656357	S CAZORLA	72064544	SANTANDER	22.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
0900402785684	V FOMBELLIDA	13888681	TORRELAVEGA	11.07.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
0900402818422	J OSMÁ	13900948	VALDERREDIBLE	27.10.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
0900402810710	P JIMENEZ	72886872	SORIA	09.10.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090046711484	G LANDA	72563722	ARETXABAETA	13.12.2006	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
090047148086	M ARREGUI	15367458	CESTONA	24.08.2006	450,00		RD 2822/98	010.1		
0900402797558	I MENDAZA	35767666	DONOSTIA	07.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046534690	R GARCIA	44150412	HERNANI	12.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046674268	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	25.07.2006	150,00		RD 1428/03	013.1		
090046623522	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	06.06.2006	150,00		RD 1428/03	013.1		
090046465722	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	12.06.2006	150,00		RD 1428/03	013.1		
090046553933	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	09.06.2006	150,00		RD 1428/03	013.1		
090046553131	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	20.05.2006	150,00		RD 1428/03	013.1		
090046706300	J FERREIRA	X4360966M	IRUN	06.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047158031	J PEREZ	15247054	IRUN	18.08.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047169740	J ALONSO	15251534	IRUN	10.10.2006	150,00		RD 1428/03	074.2		
090046429870	F GANGOSO	34084191	IRUN	10.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046623388	A MORIANA	44169968	LASARTE ORIA	03.06.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046199633	M ALONSO	72448920	LAZKAO	23.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
0900402782130	N MIRON	X7490260B	LEGORRETA	08.08.2006	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090046743620	P DO FORNO	X5566596K	SAN SEBASTIAN	02.12.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046744556	E SAUCA	16469501	SAN SEBASTIAN	05.12.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046597079	J AZURMENDI	34092652	SAN SEBASTIAN	07.08.2006	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
0900402801320	J MARTINEZ	39669625	TARRAGONA	10.11.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090047124008	E ZULUAGA	X4279264E	NUMANCIA DE LA SAGRA	15.08.2006	150,00		RD 2822/98	025.1		
090046629240	F DE LA BARBA	50718560	TALavera DE LA REINA	14.07.2006	150,00		RD 1428/03	057.1C	4	
090046456162	A MOHAMED	X4396872P	CATARROJA	14.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046456174	A MOHAMED	X4396872P	CATARROJA	14.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046579089	M ROMOA	X0673229L	PAIPORTA	21.08.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047166623	L RODRIGUEZ	12394346	LAGUNA DE DUERO	23.10.2006	60,00		RD 1428/03	170.G		
0900402747282	C MORALES	X5124338F	VALLADOLID	08.09.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090046710613	S ADALBERTOV	X5707128T	VALLADOLID	11.11.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
0900402744992	M PEREZ	07777760	VALLADOLID	11.07.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
099046480329	L PALENZUELA	09316265	VALLADOLID	10.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046678470	J ALONSO	12227043	VALLADOLID	02.11.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046191580	C PONTE	12372455	VALLADOLID	23.04.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046191579	C PONTE	12372455	VALLADOLID	23.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046539006	C PONTE	12372455	VALLADOLID	08.05.2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090046643351	J MARBAN	44905173	VALLADOLID	11.06.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046608491	A CAMPO	44683789	ARTZINIEGA	25.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046676484	J SAN JUAN	13304689	BERANTEVILLA	24.10.2006	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
0900402811609	V RODRIGUEZ	07040181	VITORIA GASTEIZ	14.10.2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090046659929	M PRIETO	11892621	VITORIA GASTEIZ	16.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
099402742346	J PEREZ	12727897	VITORIA GASTEIZ	07.08.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046662813	A RESA	16246545	VITORIA GASTEIZ	15.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046696665	M RODRIGUEZ	16251593	VITORIA GASTEIZ	04.12.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
0900402795938	P SALAS	16291214	VITORIA GASTEIZ	02.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
0900402815469	I DE MIGUEL	18591458	VITORIA GASTEIZ	17.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
0900402802750	L RUIZ DE INFANTE	18600859	VITORIA GASTEIZ	05.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046658214	R JAUSON	72721732	VITORIA GASTEIZ	13.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
0900402776087	J PENA	72723907	VITORIA GASTEIZ	30.08.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
099046199008	M RUIZ	13936226	VITORIA GASTEIZ	31.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

### Secretaría General

Habiendo resultado imposible notificar la resolución del expediente número 2056/2006 (Acta 601/06), se procede conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a notificar a D. Esteban Peña Cabrera, con domicilio en C/ Juan Sebastián Elcano, 9, 4.º D, de Baracaldo (Vizcaya), la imposición de una multa de 301 euros por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

Contra la multa impuesta, cabe interponer el recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, o el recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 5 de marzo de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200702094/2078. – 34,00

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas 97/2007.

Número de identificación único: 09059 2 0002621/2007.

Representado: Vanderley Almeida.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 97/2007 se ha acordado citar a Vanderley Almeida.

En providencia dictada con esta fecha por el Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado, y en calidad de denunciado para que el próximo día 28 de marzo a las 10.30 horas de su mañana comparezca en la Sala de Audiencias n.º 13, sita en el edificio de los Juzgados de la Avda. Reyes Católicos, s/n. de Burgos, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido de Abogado (Art. 962 de la L.E.Criminal), y asistirá en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a Vanderley Almeida, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 7 de marzo de 2007. – La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

200702174/2198. – 52,00

### BRIVIESCA

#### Juzgado de Primera Instancia número uno

5016K.

N.I.G.: 09056 1 0100594/2006.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 210/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros Municipal.

Procuradora: D.ª María Luisa Velasco Vicario.

Contra: D. José María González Manzanedo y D.ª Esther Yuderca Gómez Santos.

D. Fernando Dueñas Fraile, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 210/2006 a instancia de Caja de Ahorros Municipal contra D. José María González Manzanedo y D.ª Esther Yuderca Gómez Santos, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. –

Vivienda de tipo B de la planta quinta de viviendas, es la primera de las dos situadas a la izquierda del rellano de la escalera, según se sube. Mide de superficie ciento trece metros cuadrados y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, caja de escalera, vivienda de tipo A de la misma planta y Avda. Juan de Ayolas; izquierda, vivienda de tipo C de la planta; y de fondo, calle San Roque. Cuota: Le corresponde una cuota de participación del 6,50% en relación con el total del inmueble. Referencia catastral 3410009VN7130N0018MG.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, tomo 1.658, libro 105, folio 17, finca número 12.430, 3.ª.

A efectos de subasta se ha tasado en la cantidad de 102.528 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Justo Cantón Salazar, n.º 24, el día 25 de mayo de 2007, a las 10 horas.

Condiciones de la subasta. –

1. – Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º - Identificarse de forma suficiente.

2.º - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número de cuenta 1056/0000/06/0210/06 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. – Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. – La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

– No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Briviesca, 7 de marzo de 2007. – El Secretario Judicial, Fernando Dueñas Fraile.

200702127/2199. – 126,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0000428/2007.  
07410.

N.º autos: Demanda 135/2007.

Materia: Ordinario.

Demandantes: José María Martínez García, Belgin Dzhelil Redzheb, Jorge Rodríguez Merino, Jesús López Campello, Luis Alberto Vega Martínez, Javier Mario Carrera Lacunza, Araceli Ceballos Ausín y Helder José Da Rocha Lopes.

Demandados: Felpeto, S.A., Maher Felpeto, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

### *Cédula de citación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 135/2007 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de José María Martínez García, Belgin Dzhelil Redzheb, Jorge Rodríguez Merino, Jesús López Campello, Luis Alberto Vega Martínez, Javier Mario Carrera Lacunza, Araceli Ceballos Ausín y Helder José Da Rocha Lopes contra las empresas Felpeto, S.A., Maher Felpeto, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto. –

Ilmo. Sr. Magistrado Juez, D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 2 de marzo de 2007.

Hechos. –

Primero.- En este Juzgado de lo Social se siguen autos número 135/2007 a instancia de José M.ª Martínez García frente a Maher Felpeto, S.L. y Felpeto, S.A. y autos números 136/07, 137/07, 138/07, 140/07, 141/07, 142/07 y 143/07 respectivamente frente a los mismos demandados.

Razonamientos jurídicos. –

Primero.- El art. 29 de la L.P.L. permite acordar de oficio o a instancia de parte la acumulación de los autos, si en un mismo Juzgado o Tribunal se tramitan varias demandas frente a un mismo demandado, incluso cuando los demandantes sean distintos, siempre y cuando se ejerciten idénticas acciones, como ocurre en el presente caso.

Segundo.- La acumulación de autos, produce el efecto de discutirse conjuntamente y resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas (art. 35 de la L.P.L.).

Por todo lo expuesto,

Parte dispositiva. –

D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerda acumular a los presentes autos los seguidos en este Juzgado bajo los números 136/07, 137/07, 138/07, 140/07, 141/07, 142/07 y 143/07.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 53 (Sala de Vistas 01, planta 1.ª, 09005 Burgos) el día 9 de abril de 2007, a las 9.30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de la prueba del interrogatorio judicial cítese a los representantes legales de las empresas demandadas, con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo. Se requiere a las empresas para que aporten dicha prueba documental.

Consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social el domicilio de las demandadas Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., coincide con el que consta en la demanda, hojas que se unen a los presentes autos.

Encontrándose la empresa Felpeto, S.A. en paradero desconocido según consta en autos núm. 13/07, y la empresa Maher Felpeto, S.L., en paradero desconocido según consta en ejec. núm. 35/07 cítese a dichas demandadas por medio del «Boletín Oficial» de la provincia. Adviértase que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento en virtud del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Asimismo se acuerda, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª el Magistrado-Juez, D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Maher Felpeto, S.L. y Felpeto, S.A., así como a los legales representantes de las empresas demandadas en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrá ser tendido por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de marzo de 2007. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200702158/2153. – 196,00

N.I.G.: 09059 4 0301760/2006.  
01030.

N.º autos: Demanda 709/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Mohamed Aulad Said.

Demandado: M.A.F.J. Gómez Encofrados, S.L.

### *Cédula de notificación*

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 709/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Mohamed Aulad Said contra la empresa M.A.F.J. Gómez Encofrados, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Vistos por mí, D. Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 709/06, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Mohamed Aulad Saiz contra M.A.F.J. Gómez Encofrados, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular

que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey pronuncio el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Mohamed Aulad Said contra la empresa M.A.F.J. Gómez Encofrados, S.L., debo condenar y condeno a ésta a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 2.621,58 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 11/09/06.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto número 0030 6008 1072 65 709 06.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a M.A.F.J. Gómez Encofrados, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. – En Burgos, a 13 de febrero de 2007. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200702168/2200. – 66,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública para la autorización administrativa previa de la red de distribución de gas propano canalizado en el término municipal de Valle de Mena (Burgos).*

A los efectos prevenidos en los artículos 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y la documentación presentada por Repsol Butano, S.A. para la distribución de gas propano canalizado en el término municipal de Valle de Mena (Burgos).

Peticionario: Repsol Butano, S.A., con domicilio en C/ De la Armuña, 1. 47008 Valladolid.

Objeto: Distribución y suministro de gas propano canalizado en el término municipal de Valle de Mena.

Características:

a) Ambito de la autorización: Término municipal de Valle de Mena.

b) Tipo de tubería y trazado: Tubería en polietileno de media densidad enterrada, en diámetros de 110, 90, 63 y 40 mm., SDR 11. La red tiene su inicio en una estación de almacenamiento de propano con dos depósitos aéreos de 49,5 m.<sup>3</sup> cada uno, situada en el sureste del casco urbano de Villasana de Mena, al sur del cementerio y norte de la carretera C-6318. De esta red principal en DN-110, ya en el casco urbano, derivan varios ramales en DN-90 y de éstos a su vez, parten las redes secundarias en diámetros 63 y 40 mm., para abarcar el casco urbano del municipio y zonas de expansión, con una longitud total prevista de 10.000 m.

c) Presiones de distribución: Media Presión B, con una presión mínima garantizada de 1 bar relativo.

Presupuesto: Un millón veintinueve mil cuarenta y dos euros (1.029.042 euros).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, quie-

nes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación anunciada, así como las alegaciones que estimen pertinentes en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 26 de febrero de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200701944/2312. – 60,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

*Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Martín Rodríguez Fernando, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 6 de marzo de 2007, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 3 de mayo de 2007, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario don Fernando Martín Rodríguez, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle San Lorenzo, 28 bajo, 09003 Burgos, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 14 de marzo de 2007 hasta el día 2 de mayo de 2007, en horario de 10 a 14 horas.

3. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en

que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 2 de mayo de 2007.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del Documento Nacional de Identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

\* \* \*

Relación adjunta de bienes que se subastan. –

Deudor: Martín Rodríguez Fernando.

Número de lote: 1.

Bien: Máquina limpieza en seco Ital Cleam PS80/2. N.º Obj.: 1. Valor de tasación: 5.387,00 euros. Valor bien: 5.387,00 euros.

Bien: Lavadora Industrial Nyborg 1203T. Núm. Obj.: 1. Valor de tasación: 1.172,00 euros. Valor bien: 1.172,00 euros.

Bien: Mesa de despacho sin marca. Núm. Obj.: 1. Valor de tasación: 1.065,00 euros. Valor bien: 1.065,00 euros.

Bien: Secadora Nyborg tipo 350 T. Núm. Obj.: 1. Valor de tasación: 732,00 euros. Valor bien: 732,00 euros.

Bien: Máquina de planchado Covenant HI-360DS. Núm. obj.: 1. Valor de tasación: 1.065,00 euros. Valor bien: 1.065,00 euros.

Bien: Máquina de planchado Maniqui Covenant Tipo 851. Núm. Obj.: 1. Valor de tasación: 1.106,00 euros. Valor bien: 1.106,00 euros.

Valor lote: 10.527,00 euros.

Burgos, a 9 de marzo de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200702358/2324. – 284,00

**Notificación de embargo de bienes inmuebles  
a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Madrid Manso Lourdes, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Santa Marina, 12, se procedió con fecha 5 de marzo de 2007, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación

de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 5 de marzo de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.<sup>a</sup> Antón Martínez.

\* \* \*

#### *Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I. número 13160134V, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<i>Núm. Providencia Apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 06 011645440	04 2006/04 2006	0521
09 06 011761335	05 2006/05 2006	0521
Importe deuda. –		
Principal		377,14 euros.
Recargo		75,42 euros.
Intereses		16,16 euros.
Costas devengadas		10,46 euros.
Costas e intereses presupuestados		600,00 euros.
Total		1.079,18 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación

preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. –

Deudor: Madrid Manso, Lourdes.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Monasterio de Rodilla, C/ Santa Marina, n.º 12; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Santa Marina; N.º vía: 12; Código Postal: 09292.

Datos registro. – Número registro: BR; Número tomo: 1.840; Número libro: 33; Número folio: 93; Número finca: 4.190.

Descripción ampliada. – Vivienda en calle Santa Marina, n.º 12, municipio de Monasterio de Rodilla, con una superficie útil de 72,8 m.². Linda: Derecha, edificio escuela; izquierda, Federico Gorospe; y fondo, camino.

Burgos, a 5 de marzo de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.<sup>a</sup> Antón Martínez.

200702087/2101. – 198,00

#### *Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Martín Calvo Juan Carlos, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Soria, 1, 7.º B, se procedió con fecha 27 de noviembre de 2006, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Se notifica a los copropietarios José M.<sup>a</sup> Calvo Moral, Pilar Cuesta González, Esther y Begoña Martín Calvo, Valeriana Zabala Torres, Angeles Calvo Moral, José Emilio Calvo Iriarte y Rosa M.<sup>a</sup> Martín Calvo.

Burgos, a 5 de marzo de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.<sup>a</sup> Antón Martínez.

\* \* \*

*Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)*

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con D.N.I. número 13104629B y con domicilio en C/ Soria, 1, 7.º B, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos, número cuatro, garantizando la suma total de 1.485,38 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro	Tomo	Folio	Finca n.º	Anotación letra
433	3.898	78	30.611	E

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Núm. Providencia Apremio	Periodo	Régimen
09 06 011371618	03 2006/03 2006	0521
09 06 011628767	04 2006/04 2006	0521
09 06 011744561	05 2006/05 2006	0521

Importe deuda. –

Principal	702,42 euros.
Recargo	140,49 euros.
Intereses	28,30 euros.
Costas devengadas	94,12 euros.
Costas e intereses presupuestados	600,00 euros.

Total .....1.565,33 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.565,33 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.050,71 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo). –

Deudor: Martín Calvo, Juan Carlos.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Parcela de terreno al pago de Santa Ana en Burgos; Tipo vía: Pj.; Nombre vía: Santa Ana; Cód.-Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 04; Número tomo: 3.898; Número libro: 433; Número folio: 78; Número finca: 30.611. Letra: E.

Burgos, a 22 de febrero de 2007. – El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200702088/2102. – 152,00

**Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Sáez Ibáñez, María Cruz, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Luis de San Vitores, 28, 2.º B, se procedió con fecha 5 de marzo de 2007, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el

interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 5 de marzo de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

\* \* \*

*Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I. número 13291513C, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. Providencia Apremio	Periodo	Régimen
09 06 011626646	04 2006/04 2006	0521
09 06 011743147	05 2006/05 2006	0521

Importe deuda. –

Principal	509,92 euros.
Recargo	101,98 euros.
Intereses	22,09 euros.
Costas devengadas	10,46 euros.
Costas e intereses presupuestados	600,00 euros.

Total .....1.244,45 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o aso-

ciaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. –

Deudor: Sáez Ibáñez, María Cruz.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Local en Avda. Constitución Española, n.º 23 bajo de Burgos; Tipo vía: Av.; Nombre vía: Constitución Española; N.º vía: 23; Piso: Bj. Código Postal: 09007. Cod.-Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 03; Número tomo: 3.801; Número libro: 468; Número folio: 161; Número finca: 39.779.

Descripción ampliada. – Local en casa de P.P. Grupo I, en Avenida Constitución Española, número 23 bajo de Burgos, con una superficie construida de 24,30 m.<sup>2</sup>. Cuota edificio: 0,29%.

Burgos, a 5 de marzo de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.<sup>a</sup> Antón Martínez.

200702089/2103. – 196,00

### Ayuntamiento de Valle de Mena

#### *Comunicación de datos padronales*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por medio del presente se notifica a todos los vecinos de este municipio, que el contenido de sus datos padronales se encuentra a su disposición en las oficinas municipales, lugar en el que podrán ser examinados, en horario de oficina, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En el plazo precitado los vecinos del municipio podrán comunicar al Ayuntamiento las rectificaciones o variaciones que procedan, a fin de corregir los datos padronales correspondientes.

Villasana de Mena, a 28 de febrero de 2007. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200702136/2157. – 34,00

### Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

#### *Aprobación inicial del Plan Parcial del Sector 15 «Los Brezos 1» que modifica y completa la ordenación detallada prevista en las Normas Urbanísticas Municipales de Villalbilla de Burgos*

Aprobado inicialmente, por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de marzo de 2007, el Plan Parcial del Sector 15 «Los Brezos 1» que modifica y completa la ordenación detallada prevista en

las Normas Urbanísticas Municipales de Villalbilla de Burgos, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del último anuncio preceptivo, de conformidad con los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Se suspenden, por el plazo previsto en el artículo 53.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de dicho texto legal.

En Villalbilla de Burgos, a 9 de marzo de 2007. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200702156/2156. – 34,00

### Ayuntamiento de Quintanavides

Para general conocimiento se hace público que este Ayuntamiento mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 1 de marzo de 2007, acordó la aprobación del proyecto de mejora de conducción y accesos para la Fuente de los Tres Caños en Quintanavides, por un importe de 56.065,07 euros (cincuenta y seis mil sesenta y cinco euros con siete céntimos), redactado por el Ingeniero de Montes D. Diego Rey Quintana, obra incluida en el convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Excma. Diputación Provincial de Burgos, para la renovación de redes en los núcleos de población de la provincia.

Lo que se expone al público en la Secretaría de este Municipio durante el plazo de quince días, a contar del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

Quintanavides, a 1 de marzo de 2007. – El Alcalde, Sergio Fernández Alvarez.

200702138/2159. – 34,00

### Ayuntamiento de La Cueva de Roa

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de mejora de red de abastecimiento de agua, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Roberto Acero Durántez colegiado n.º 5.630 del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Castilla y León por importe de 162.670,34 euros, cuya primera separata por importe de 43.300,00 euros ha sido incluida en el Plan de Aguas 2007 con el número 35/0, queda expuesto al público por espacio de veinte días, al objeto de que pueda ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento y presentación de alegaciones y sugerencias.

La Cueva de Roa, a 8 de marzo de 2007. – El Alcalde, Ignacio Arranz Cabornero.

200702139/2160. – 34,00

### Ayuntamiento de Isar

Expediente n.º 8/07.

Solicitante: D. Julián Medina González.

Actividad: Ovino.

Emplazamiento: C/ Calleja, s/n. de Isar.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental arriba reseñado.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien

se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Isar, a 8 de marzo de 2007. – El Alcalde, David García Tobar.

200702140/2161. – 34,00

Por acuerdo del Pleno de Isar, de fecha 22 de febrero de 2007, ha sido desafectado inicialmente de su carácter de bien comunal y calificado como bien patrimonial, el molino denominado de «Las Monjas» en el término municipal de Palacios de Benaver.

Se expone el expediente y acuerdo municipal a información pública por plazo de un mes mediante anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo, puedan los interesados presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el referido plazo se considera aprobado provisionalmente el acuerdo inicial sin ulterior acuerdo plenario.

En Isar, a 1 de marzo de 2007. – El Alcalde, David García Tobar.

200702141/2162. – 34,00

### Ayuntamiento de La Horra

#### *Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza*

Aprobado definitivamente por Decreto de esta Alcaldía dictado con fecha de 5 de marzo de 2007, el padrón y lista cobratoria del impuesto de vehículos de tracción mecánica de este municipio, referidos todos ellos al ejercicio 2007, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en las dependencias municipales, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2006, en:

Localidad: La Horra.

Plazo de ingreso: Año en curso.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las siguientes entidades: Caja Burgos, Caja Círculo y Caja Rural.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pasarse por las oficinas del Ayuntamiento en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En La Horra, a 7 de marzo de 2007. – El Alcalde, Jesús Javier Asenjo Cuesta.

200702164/2164. – 37,00

### Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2006, para su examen y formulación por escrito de cuantos reparos, reclamaciones y observaciones puedan proceder.

Para la impugnación de las cuentas se observarán las siguientes normas:

a) El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Las reclamaciones, reparos y observaciones se admitirán durante el citado plazo y ocho días más se presentarán en las oficinas de la Corporación.

c) El órgano ante el que se reclama es el Pleno de la Corporación.

En Prádanos de Bureba, a 6 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan Ruiz Peñalba.

200702142/2165. – 34,00

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2007, así como sus bases de ejecución, la plantilla de los puestos de trabajo y demás documentación preceptiva, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días hábiles, como determina el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado, presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

En Prádanos de Bureba, a 6 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan Ruiz Peñalba.

200702143/2166. – 34,00

### Junta Vecinal de Aguas Cándidas

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2007, el proyecto de pavimentación parcial de las calles La Iglesia y Real en Aguas Cándidas, redactado por el Arquitecto Técnico D. Ricardo Saiz Iñiguez, con un presupuesto de 24.000,00 euros, obra número 107/0 del Plan Fondo de Cooperación Local para 2007.

Dicho proyecto se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Aguas Cándidas, por espacio de veinte días, a efectos de reclamaciones, alegaciones y sugerencias que puedan presentar los interesados, en horario de oficina, miércoles de 9 a 14 horas.

Aguas Cándidas, a 7 de marzo de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Javier García Fernández.

200702137/2158. – 34,00

### Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

#### Exposición pública del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica 2007 y apertura del periodo reclamatorio

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2007, se acordó aprobar el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica relativo al ejercicio 2007, se hace saber para general conocimiento:

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de un mes, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer en caso de disconformidad, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del trámite de exposición pública del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 30 de marzo hasta el 21 de mayo, mediante ingreso en las Entidades Bancarias colaboradoras.

El vencimiento del plazo en periodo voluntario determina la exigibilidad del recargo de apremio conforme al artículo 100 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que, según lo preceptuado en el artículo 109 del citado texto legal, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso, al tipo determinado en el artículo 58.2 c) de la Ley General Tributaria.

En Regumiel de la Sierra, a 13 de marzo de 2007. – El Alcalde, Angelberto Andrés Molinero.

200702392/2419. – 34,00

### Ayuntamiento de Santa María del Campo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles el expediente de licencia ambiental, incoado a instancia de D. Miguel Santiuste Puente, con D.N.I. 71.254.073 G, para la explotación pecuaria situada en el Camino Ciadoncha, n.º 9.

Durante dicho plazo los interesados pueden examinar libremente el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas en días laborables excepto sábados, y formular por escrito ante la Alcaldía las reclamaciones y observaciones que estimaren oportunas sobre el particular.

En Santa María del Campo, a 1 de marzo de 2007. – El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200702208/2208. – 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Lerma

#### Anuncio de adjudicación

##### 1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Lerma.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

##### 2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato de concesión de obra pública.
- b) Descripción del objeto: Construcción de nueva terminal de autobuses y posterior gestión de la explotación de la misma.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 162, de 28 de agosto de 2006.

##### 3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

##### 4. – Adjudicación:

- a) Fecha: 8 de marzo de 2007.
- b) Contratista: Continental Auto, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.

En Lerma, a 10 de marzo de 2007. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200702384/2414. – 34,00

### Ayuntamiento de La Vid y Barrios

En sesión plenaria celebrada el 22 de febrero de 2007 se aprobó el siguiente pliego de condiciones administrativas para la adjudicación en alquiler de vivienda de propiedad municipal sita en la calle Escuelas de Zuzones.

- a) Objeto del contrato: Arrendamiento de vivienda municipal.
- b) Procedimiento: Abierto, urgente y mediante subasta.
- c) Examen del pliego: Ayuntamiento de La Vid y Barrios, de lunes a jueves de 8.00 a 10.30 horas.

d) Plazo de presentación: Quince días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

##### Condiciones particulares. –

1. Este contrato tendrá una vigencia de cinco años desde su formalización prorrogable por la tácita de un periodo de un año. Para dar por terminado este contrato, cualquiera de las partes lo comunicará por escrito a la otra con un mes de antelación.

2. El importe del arrendamiento será de tres mil euros pagaderos ente los días 1 al 7 de cada mes. El importe del alquiler se verá afectado anualmente por el I.P.C.

3. La vivienda arrendada se destinará a casa vivienda unifamiliar, se recibe en perfectas condiciones de conservación, obligándose el arrendatario a entregarla en igual forma que lo recibe, salvo el deterioro por el normal uso en el transcurso del tiempo.

4. El arrendatario se compromete a no ceder, subarrendar en todo o en parte la casa arrendada, ni destinarlo a usos distintos del consignado, a no hacer obras, ni tener animales en la vivienda.

5. El arrendatario no podrá tener huéspedes, sin autorización escrita del arrendador.

6. Para responder del incumplimiento de este contrato y hasta donde llegaren los perjuicios que el arrendatario pudiera causar en el inmueble se tendrá que abonar una fianza de 250 euros, que será devuelta a la terminación de este contrato, sino hubiera lugar a su retención. La fianza será depositada en las cuentas bancarias de este Ayuntamiento.

##### 7. – Se establece como causas de rescisión:

- El impago.
- Mal uso.
- Incumplimiento del contrato.

8. – Serán por cuenta del arrendatario los gastos derivados del mantenimiento por el uso normal, agua, basuras, luz, teléfono (deberá proceder a poner a su nombre los contratos).

En La Vid y Barrios, a 5 de marzo de 2007. – El Alcalde, Alberto Leal Gómez.

200702006/2396. – 72,00

## ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Neila. Expediente: AT/27.233.*

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 13 de diciembre de 2006 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 24-01-07, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Neila para que emita su informe. Se reitera con fecha 7 de febrero de 2007.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea de media tensión a 13,2 kV., con origen en el apoyo a instalar n.º 17.624 y final en el nuevo centro de transformación, de 45 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación prefabricado de hormigón, de 250 kVA. de potencia y 2 líneas de baja tensión, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio, 3 (1 x 150) + 1 x 95 mm.<sup>2</sup> de sección, de 180 m. de longitud, c/u y desmontaje de línea aérea Neila, con origen en el apoyo a instalar n.º 17.624 y final en el centro de transformación Santa María-Neila, de 130 m. de longitud, para alimentación a clientes en traseras del frontón de Neila.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.<sup>a</sup> – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 20 de febrero de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200701586/2519. – 276,00

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Covarrubias. Expediente: AT/27.228.*

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 4 de diciembre de 2006 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 23-01-07, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Covarrubias para que emita su informe. Se informa con fecha 19 de febrero de 2007.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.
- Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Línea aérea de media tensión con origen en apoyo actual n.º 673 y final en nuevo apoyo C-3000-14 n.º 17.342, de 65 m. de longitud, conductor LA-56.
- Línea subterránea de media tensión con origen en nuevo apoyo n.º 17.342 y final en el centro de transformación Colegiata Covarrubias, de 145 m. de longitud conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup> de sección.

– Reforma del centro de transformación Colegiata Covarrubias, trasladando la caseta actual y colocando un conjunto de celdas de media tensión 2L + P y un transformador de 400 kVA. B1-B2, y red de baja tensión asociada al centro de transformación, con 4 salidas, conductor RV-240, de 116 m. de longitud, para conectar con la red de baja tensión actual en Covarrubias.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

- 1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.
- 2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.
- 3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.
- 4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 5.ª – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 21 de febrero de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200701784/2521. – 296,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de marzo de 2007, adoptó el siguiente acuerdo.

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle sobre la parcela PD-1 del Sector G-3, promovido por Sidecu, S.L.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, en la 5.ª planta del Edificio Consistorial, en la Plaza Mayor de Burgos, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 16 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200702562/2522. – 68,00

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquellas por parte de varios interesados en la aprobación definitiva de la modificación de la ordenación detallada del Plan Parcial del Sector S-4 «Villímar-Oeste», en ejecución de sentencia y que son:

Ricardo Ruiz-Gauna Lascurain.

Alejandro Fuente Martín.

Teresa García González.

Sara María Susana de la Mata Medrano.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del traslado remitido el día 25 de enero de 2007 y que literalmente dice lo siguiente:

«Por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, seguido al procedimiento ordinario 60/2007, con Número de Identificación Unico 09059 33 3 0100139/2006, interpuesto por Inmobiliaria Doble G, S.A., contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de 27 de diciembre de 2006, “desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Francisco González García, en representación de la Mercantil Inmobiliaria Doble G, S.A., contra acuerdo plenario de 22 de septiembre de 2006 por el que se aprobó definitivamente la modificación de Ordenación Detallada del Plan Parcial del Sector S-4 «Villímar-Oeste”, se ha requerido a esta Corporación el expediente administrativo seguido ante la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dada su condición de interesado en el expediente arriba mencionado, se le emplaza a fin de que, si así le conviniere, comparezca en el aludido recurso representado por Letrado o Procurador, en el plazo de nueve días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación».

Burgos, a 15 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200702563/2523. – 75,00

### Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«1.º – Aprobar inicialmente el Reglamento de Acceso y Funcionamiento de los centros municipales de Educación Infantil.

2.º – Proceder a su exposición al público por el plazo de treinta días computables desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, para la presentación de reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

3.º – Considerar aprobado este Reglamento con carácter definitivo, si no se presentan alegaciones en el periodo de información pública.

4.º – Publicar el texto íntegro, una vez aprobado definitivamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial».

El citado Reglamento de acceso y funcionamiento de los centros municipales de Educación Infantil puede consultarse en la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, sita en la Avda. del Cid, 3, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Burgos, 13 de marzo de 2007. – La Presidenta del Consejo, Gema Conde Martínez.

200702526/2540. – 68,00

### Ayuntamiento de Humada

Por parte de don Ignacio Porras Valtierra, se ha solicitado licencia ambiental para una explotación de ganado bovino en la localidad de San Martín de Humada, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005 y demás disposiciones de aplicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Humada, a 2 de marzo de 2007. – El Alcalde (ilegible).

200702172/2424. – 68,00

### Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

Informada por la Asamblea Vecinal de Palazuelos de Muñó, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2005, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1.º y 2.º del título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales, de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palazuelos de Muñó, a 23 de febrero de 2007. – El Alcalde, Javier Lezcano Muñoz.

200702544/2544. – 68,00

### Ayuntamiento de Quintanaélez

Aprobado por el Ayuntamiento de Quintanaélez, el día 1 de marzo de 2007, el pliego de cláusulas administrativas para la contratación mediante subasta pública en procedimiento abierto y tramitación urgente para la realización de la obra de I y II fase de pavimentación parcial en Quintanaélez, calle Lavadero y plaza La Errén, se expone al público el presente pliego de condiciones económico por espacio de ocho días hábiles.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de subasta si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el presente pliego de cláusulas administrativas reanudándose el plazo de presentación de proposiciones a partir del día siguiente a la resolución de aquellas.

\* \* \*

#### *Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la obra I y II, fase de pavimentación parcial en Quintanaélez, calle Lavadero y plaza La Errén*

– *Objeto:* La contratación de las obras I y II fase de la pavimentación parcial en Quintanaélez, calle Lavadero y plaza La Errén, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don Ricardo Sáez Iñiguez.

– *Tipo de licitación:* Es de 34.165,86 euros, la I fase; y 14.226,59 euros, la II fase, se incluye el IVA, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás tributos.

– *Plazo de ejecución:* Las obras deberán de estar terminadas en el plazo de tres meses desde la fecha del contrato.

– *Forma de pago:* Contra certificaciones de obra debidamente aprobadas, siempre a fin de obra.

– *Fianzas:* La provisional del 2% del tipo de licitación y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

– *Proposiciones:* Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de trece días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación mediante subasta pública de las obras de I y II fase de pavimentación parcial en Quintanaélez».

Dentro del sobre se incluirá la siguiente documentación: Fotocopia del D.N.I., resguardo de haber constituido la fianza provisional y oferta económica que se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., mayor edad, con domicilio en calle ....., localidad ....., provincia ....., titular del D.N.I. ...., actuando en nombre propio o en representación de ....., enterado de la obra «I y II fase de la obra de pavimentación parcial en Quintanaélez, calle Lavadero y plaza La Errén», tomo parte en la misma y me comprometo a ejecutarlas en el siguiente precio ..... euros (en número y letra).

– *Apertura de pliegos:* El primer jueves siguiente al de la finalización de la presentación de proposiciones a las 12 horas.

En Quintanaélez, a 1 de marzo de 2007. – El Alcalde Presidente, Severiano Palma Gómez.

200701954/2542. – 168,00

Aprobado por el Ayuntamiento de Quintanaélez el día 1 de marzo de 2007, el pliego de cláusulas administrativas para la contratación mediante subasta pública en procedimiento abierto y tramitación urgente para la realización de la obra de «Ampliación de redes de Abastecimiento y Saneamiento en Quintanaélez», se expone al público el presente pliego de condiciones económico por espacio de ocho días hábiles.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de subasta si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el presente pliego de cláusulas administrativas reanudándose el plazo de presentación de proposiciones a partir del día siguiente a la resolución de aquellas.

**Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la obra de ampliación de redes de abastecimiento y saneamiento en Quintanaélez**

– *Objeto:* La contratación de las obras «Ampliación de redes de abastecimiento y saneamiento en Quintanaélez», con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don Ricardo Sáez Iñiguez.

– *Tipo de licitación:* Es de 31.712,66 euros: se incluye el IVA, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás tributos.

– *Plazo de ejecución:* Las obras deberán de estar terminadas en el plazo de tres meses desde la fecha del contrato.

– *Forma de pago:* Contra certificaciones de obra debidamente aprobadas; siempre a fin de obra.

– *Fianzas:* La provisional del 2% del tipo de licitación y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

– *Proposiciones:* Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de trece días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación mediante subasta pública de las obras de ampliación de redes de abastecimiento y saneamiento en Quintanaélez».

Dentro del sobre se incluirá la siguiente documentación: Fotocopia del D.N.I., resguardo de haber constituido la fianza provisional y oferta económica que se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en calle ....., localidad ....., provincia ....., titular del D.N.I. ...., actuando en nombre propio o en representación de ....., enterado de la obra «Ampliación de redes de abastecimiento y saneamiento en Quintanaélez», tomo parte en las mismas y me comprometo a ejecutarlas en el siguiente precio ..... euros (en número y letra)

– *Apertura de pliegos:* El primer jueves siguiente al de la finalización de la presentación de proposiciones a las 12 horas.

En Quintanaélez, a 1 de marzo de 2007. – El Alcalde Presidente, Severiano Palma Gómez.

200701955/2543. – 60,00

## Ayuntamiento de Pancorbo

### Corrección de errores

Advertido error en la publicación realizada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 38, de 22 de febrero de 2007, relativa al acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa a los propietarios no incorporados a la Junta de Compensación «El Prado» de Pancorbo, se efectúa, a continuación, la siguiente corrección:

En la página 31, párrafo n.º 16, línea 5.<sup>a</sup>, donde dice:

«Propietario: D. Alfredo Cantera Ruiz, con dirección en calle Ramón y Cajal, n.º 42 - 6.º Izq., de Miranda de Ebro (Burgos)».

Debe decir:

«Propietario y titulares: D. Alfredo Cantera Ruiz, con dirección en c/ Ramón y Cajal, n.º 42 - 6.º Izq., de Miranda de Ebro (Burgos), 75% del pleno dominio con carácter privativo más el 25% del usufructo con carácter privativo; D.<sup>a</sup> María Luisa Cantera Leiva, con dirección en calle Estella-Lizarrá, n.º 20, esc. 1,

2.º A, 01010-Vitoria (Alava) 12,50% de la nuda propiedad con carácter privativo y D. Ismael Cantera Leiva, con dirección en c/ Ramón y Cajal, n.º 42 - 6.º Izq., de Miranda de Ebro (Burgos), 12,50% de la nuda propiedad con carácter privativo».

En Pancorbo, a 12 de marzo de 2007. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200702529/2546. – 68,00

## Ayuntamiento del Valle de Mena

### Convocatoria de becas de guardería. Curso 2006-2007

El objetivo general de esta convocatoria es favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar mediante la convocatoria pública de becas de guardería.

Los objetivos específicos son: Regular y establecer criterios para la concesión de becas de guardería para niños y niñas de 0 a 3 años, respondiendo a la necesidad que tienen muchas ciudadanas del Valle de Mena que tienen menores a su cargo y están incorporadas o quieren incorporarse al mundo laboral.

Mediante esta convocatoria pública de becas de guardería se pretende que las mujeres que así lo deseen puedan integrarse laboralmente, con seguridad de que sus hijos reciben una atención adecuada durante este tiempo.

1. - Podrán ser beneficiarios de estas ayudas la madre, padre o tutor legal de los niños, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener menos de tres años, ya que el alumnado con esta edad cumplida, cuenta con oferta de escolarización en el Colegios Público Ntra. Sra. de las Altices de Villasana de Mena.

b) Que la suma de las bases imposables del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas previa a la aplicación del mínimo personal y familiar de los miembros que integran la unidad familiar, correspondiente al periodo impositivo del año 2006, no supere los cuarenta y tres mil cuatrocientos diecinueve euros con veintisiete céntimos (43.419,27 euros).

Para las personas que no tengan obligación de declarar por el I.R.P.F. se computará, a efectos del anterior límite, la renta disponible previa a la aplicación del mínimo personal y familiar proporcionado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

c) Estar empadronada la unidad familiar en Valle de Mena con una antigüedad mínima de un año y escolarizado en Guarderías del Valle de Mena o en Guarderías de otros Municipios, en casos justificados, como lugar de trabajo del padre y de la madre, o insuficiencia de plazas en el Valle de Mena.

Los Servicios Sociales municipales podrán presentar informe razonado referente a situaciones excepcionales no contempladas en este acuerdo, inmigrantes y familiares con menores a su cargo, quedando la Alcaldía-Presidencia o la Junta de Gobierno Municipal facultadas para su resolución. Los casos dudosos, si los hubiera, serán asimismo resueltos por los órganos municipales citados.

2. - La Beca de Guardería se establece con carácter retroactivo desde la fecha de escolarización en el curso 2006/2007, por el importe total de 30,05 euros al mes, que se abonará en pagos trimestrales, debiendo la persona interesada presentar facturas previamente al abono de los pagos sucesivos.

El pago de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria a través de la entidad que haya indicado el beneficiario en su solicitud.

3. - Las Becas de Guardería que se convocan por la presente resolución, tienen carácter subsidiario con respecto a las ayudas que concede la Junta de Castilla y León.

Tanto las familias como las Guarderías se verán obligadas a acogerse a las ayudas que emanen de los diferentes Departamentos de la Junta de Castilla y León, mediante la presenta-

ción de las solicitudes correspondientes, o a través de la firma de convenios en el caso de las Escuelas Infantiles. La no realización de esta solicitud sin causa justificada, puede ser motivo suficiente para la denegación o reintegro de la Beca de Guardería de este Ayuntamiento.

4. - El plazo para la presentación de las solicitudes de Beca de Guardería se extenderá desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos al 30 de junio de 2007. Estas se realizarán en impreso oficial que se facilitarán a las personas interesadas en las oficinas municipales y guarderías del municipio, y acompañadas del Libro de Familia y demás justificantes de la situación económica y social de la persona interesada, y deberán entregarse en el Registro Municipal de la Casa Consistorial, en Villasana de Mena.

A los efectos, se informará de la presente resolución a las Guarderías o Escuelas Infantiles del Valle de Mena. Asimismo se informará a las Escuelas Infantiles de otros municipios, en las que haya escolarizados/as niños/as de Valle de Mena por falta de plazas en este Municipio.

Villasana de Mena, a 8 de marzo de 2007. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200702531/2547. – 96,00

### Ayuntamiento de Fuentenebro

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2007, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos . . . . .	30.500,00
2.	Impuestos indirectos . . . . .	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	18.600,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	25.500,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	21.350,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital . . . . .	28.420,00
Total ingresos . . . . .		127.370,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal . . . . .	20.467,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	41.750,00
3.	Gastos financieros . . . . .	250,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	7.200,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	55.599,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	2.104,00
Total gastos . . . . .		127.370,00

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que se detalla a continuación:

- Personal funcionario:

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención, en propiedad, agrupado con los municipios de Milagros y Pardilla.

- Personal laboral:

Denominación del puesto: Alguacil servicios múltiples, contrato a tiempo parcial indefinido con menos de 12 horas a la semana.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Fuentenebro, 13 de marzo de 2007. – El Alcalde, Enrique Pecharromán Doña.

200702532/2548. – 90,00

### Ayuntamiento de Mamolar

#### Subasta aprovechamiento de maderas 2007

Tras acuerdo de la Asamblea Vecinal de Mamolar, de 11 de marzo de 2007, se somete a información pública el pliego de condiciones económico-administrativas particulares de fecha 4 de mayo de 2006, por el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efecto de posibles reclamaciones.

El pliego podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Mamolar (947 39 40 13, lunes, de 9.00 a 12.00 horas y jueves, de 8.30 a 12.00 horas).

Si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, la licitación será aplazada hasta la resolución de las mismas.

Simultáneamente se anuncia convocatoria, primera de subasta pública, por procedimiento ordinario:

Primero. - *Objeto de la subasta:* La presente subasta tiene por objeto la venta por subasta, mediante pliego cerrado, de los siguientes lotes ordinarios de madera de pino, en el Monte 238, "La Nava", de esta localidad de Mamolar; el lote es:

- Lote V01: 320 pinos sylvestris, con 263,78 m.<sup>3</sup> y 3 pies menores sin cubicar. Rodal 39.

- Lote C01: 1.176 pinos sylvestris, con 496,57 m.<sup>3</sup> y 480 pies menores, con un volumen aproximado de 28,8 m.<sup>3</sup>. Rodal 6.

La cubicación se ha realizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la cual se entiende realizada en su estado natural con corteza.

Segundo. - *Tramitación:* Por procedimiento ordinario abierto. Subasta por pliego cerrado.

Tercero. - *Tipo de licitación:* El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, es:

Lote V01: 9.496,08 euros (36,00 euros/m.<sup>3</sup>).

Lote C01: 9.931,40 euros (20,00 euros/m.<sup>3</sup>).

Cuarto. - *Pago:* El pago de la cantidad, por la que se adjudica la subasta, se realizará el 100% a la firma del contrato.

Quinto. - *Presentación de proposiciones:* La presentación de proposiciones se realizará el día de la subasta mediante pliego cerrado.

El modelo de pliego se entregará antes de la subasta.

Sexto. - *Día de la subasta:* El acto de subasta tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el próximo día 29 de abril de 2007, domingo, a las 17.30 horas.

Séptimo. - *Régimen jurídico:* El aprovechamiento se regirá por el pliego de cláusulas administrativas particulares de 8 de marzo de 2007, y pliego condiciones general y especial técnico-facultativas, redactado por el Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para los lotes correspondientes al año 2007, de 19 de enero de 2007, así como por la costumbre del lugar y legislación vigente.

Octavo. - *Gastos*: Los gastos de señalamiento serán por cuenta del maderista y no se descontarán del precio de adjudicación.

Al precio de adjudicación se aplicará el I.V.A. especial forestal, con el tipo que exista en el momento de la facturación.

Las responsabilidades y gastos que se generen en la extracción del aprovechamiento, corta, arrastre, transporte, multas, accidentes, etc., serán de cuenta y de única responsabilidad del adjudicatario.

La compra del aprovechamiento se efectúa a riesgo y ventura del comprador.

En Mamolar, a 15 de marzo de 2007. – El Alcalde, Miguel Peña Bartolomé.

200702533/2549. – 196,00

### Ayuntamiento de Belorado

En fecha 15 de febrero de 2007, se presenta en el Ayuntamiento de Belorado solicitudes de licencias de obras (uso excepcional en suelo rústico) y licencias ambientales en los términos en que a continuación se indica:

Solicitud a):

Solicitante: Funeraria «San Vitores».

Fecha solicitud: 15 de febrero de 2007 (adjunta proyecto básico en fecha 12 de marzo de 2007).

Actividad: Capillas funerarias.

Ubicación: Parcela 491, polígono 508, de Belorado.

A tal efecto se están tramitando los expedientes administrativos relativos a la concesión de autorización de uso excepcional en suelo rústico, concesión de licencia ambiental y concesión de licencia de obra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y el art 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente (de concesión de licencia ambiental y de uso excepcional de suelo rústico, respectivamente) a información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

A tales efectos los expedientes podrán ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado, sito en la Plaza Mayor, n.º 1, de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes, de 9.00 a 15.00 horas).

En Belorado, a 12 de marzo de 2007. – El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200702539/2551. – 68,00

\* \* \*

Habiendo resultado imposible efectuar notificación a los siguientes titulares catastrales de parcelas próximas a la instalación de las actividades para las que se ha solicitado licencia ambiental al Ayuntamiento de Belorado, se procede a notificar a los interesados, de conformidad con el artículo 27.2 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León y artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que el expediente de referencia se encuentra a su disposición en las oficinas administrativas del Ayuntamiento de Belorado, sitas en Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser consultado a efectos de la presentación de las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La consulta podrá tener lugar en horario de atención al público (lunes a viernes, de 9.00 a 15.00 horas).

a) Expediente administrativo: Solicitud de licencia ambiental y uso excepcional en suelo rústico.

Solicitante: Funeraria «San Vitores».

Fecha solicitud: 15-02-2007 (completada el 12-3-2007).

Actividad: Capillas Funerarias.

Ubicación: Parcela 491, del polígono 508, de la localidad de Belorado.

<i>Titular catastral</i>	<i>Parcela</i>	<i>Polígono</i>
Herederos de Pedro Alcalde Gonzalo	5.229	530
Herederos de Pío Espinosa Hernando	8.942	509

En Belorado, a 12 de marzo de 2007. – El Alcalde Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200702540/2552. – 80,00

### Junta Administrativa de Quincoces de Yuso

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal en sesión del día 10 de marzo de 2007 del pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación de cuatro fincas urbanas propiedad de esta Junta Vecinal, se expone al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación, mediante subasta pública, para adjudicar el contrato, si bien, se aplazará en el caso de que se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones.

1.º - *Entidad adjudicadora*: Junta Administrativa de Quincoces de Yuso.

2.º - *Objeto del contrato*: Enajenación de las siguientes fincas urbanas sitas en el Barrio de Carrasquedo, de Quincoces de Yuso (Burgos).

Lote n.º 1. - Parcela catastral n.º 0994105VN8509S0001FZ.

Lote n.º 2. - Parcela catastral n.º 1192301VN8519S0001UW.

Lote n.º 3. - Parcela catastral n.º 0992901VN8509S0001MZ.

Lote n.º 4. - Parcela catastral n.º 1093901VN8519S0001ZW.

3.º - *Tramitación*: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4.º - *Tipo de licitación*: El tipo de licitación, o precio tipo de salida de cada lote, se fija en las siguientes cantidades, que pueden ser mejoradas al alza:

Lote n.º 1. - Parcela catastral n.º 0994105 VN8509S0001FZ: 180.303,63 euros.

Lote n.º 2. - Parcela catastral n.º 1192301VN8519S0001UW: 270.455,45 euros.

Lote n.º 3. - Parcela catastral n.º 0992901VN8509S0001MZ: 150.253,03 euros.

Lote n.º 4. - Parcela catastral n.º 1093901VN8519S0001ZW: 210.354,24 euros.

5.º - *Garantía provisional*: 2% de la tasación de cada lote.

6.º - *Presentación de ofertas*: En la Secretaría de la Junta Administrativa de Quincoces de Yuso, desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, hasta las 12.00 horas del día 14 de abril de 2007.

7.º - *Apertura de ofertas*: A las 12.05 horas del día 14 de abril de 2007, en el Salón de Actos de la Caja de Burgos, sita en Quincoces de Yuso (Burgos).

8.º - De resultar desierta la primera subasta se realizará una segunda en iguales condiciones el día 21 de abril de 2007, pudiendo presentarse ofertas hasta las 12.00 horas del mismo.

9.º - Los adjudicatarios se obligan a la urbanización de las parcelas conforme las directrices marcadas por el Arquitecto Técnico municipal del Valle de Losa.

10. - *Reclamaciones*: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

11. - *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

Quincoces de Yuso, a 13 de marzo de 2007. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200702424/2545. – 160,00

### Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

#### *Subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle Doctor Arateo Bañuelos*

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, Avenida Páramo del Arroyo, número 4. Quintanadueñas (Burgos). Teléfono y fax: 947 29 25 00.

2. – *Objeto del contrato*: Obras de pavimentación para la calle Doctor Arateo Bañuelos en Quintanadueñas, memoria redactada por el Arquitecto don Angel Gil García.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Urgente, procedimiento abierto y subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación*: 54.377,59 euros.

5. – *Garantía provisional*: 1.087,55 euros. Definitiva del 4% del precio de adjudicación.

6. – *Obtención de documentación*: Ver punto 1 y en Copistería Amabardos, Avenida del Arlanzón, número 15. Burgos.

7. – *Requisitos específicos de los contratistas*: Los señalados en los artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

8. – *Clasificación de empresa*: No se exige.

9. – *Presentación de proposiciones*: En el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas (punto 1), de 9 a 14 horas, durante los trece días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

10. – *Apertura de ofertas*: En el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, a las 12 horas del tercer día hábil siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

11. – *Gastos de anuncios*: Adjudicatario.

12. – *Reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas*: En el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario. Igualmente se aplazará la licitación o quedará condicionada la adjudicación hasta que el acuerdo de aprobación del proyecto o memoria de pavimentación adquiera carácter firme.

En Quintanadueñas, a 19 de marzo de 2007. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200702564/2554. – 120,00

### Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

El Pleno del Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2007, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de licencias urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por

espacio de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Bahabón de Esgueva, a 13 de marzo de 2007. – La Alcaldesa, María del Carmen Palomino Martínez.

200702538/2555. – 68,00

Una vez que ha sido confeccionada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2006 comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería realizadas durante dicho ejercicio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 212.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán examinar la misma y formular las observaciones, reparos y reclamaciones que estimen oportunas.

En Bahabón de Esgueva, a 8 de marzo de 2007. – La Alcaldesa, María del Carmen Palomino Martínez.

200702536/2550. – 68,00

### Junta Vecinal de San Pedro del Monte

#### *Subasta del coto de caza del término de San Pedro del Monte (Burgos), BU-10.789*

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este coto de caza BU-10.789, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo si no se formularan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los efectos siguientes.

– *Objeto del arriendo*: Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el término de San Pedro del Monte (Burgos), BU-10.789, excluyendo el monte público Valdebustos número 12.

– *Duración del contrato*: Será de cinco años o cinco temporadas de caza, comenzando en la temporada 2007-2008 hasta la 2011-2012, 1 de marzo de 2012.

– *Tipo de licitación*: Se señala al alza en la cantidad de 4.500 euros. Por cada campaña de caza.

– *Forma de pago*: La primera anualidad a la firma del contrato, conjuntamente con la fianza definitiva y las siguientes anualidades antes del 1 de mayo de cada año.

– *Fianza provisional*: Como garantía para poder optar a la subasta será de 150 euros, que deberá ingresar en la Caja de Burgos a nombre de esta Junta Vecinal o en metálico en el plazo de presentación de ofertas.

– *Fianza definitiva*: Como fianza definitiva, para el cumplimiento de obligaciones derivadas del contrato que se formalice, se señala el 6% del total de las cinco anualidades.

– *Presentación de plicas*: En la Secretaría del Ayuntamiento de Bascuñana, los jueves de 13.30 a 14.30 horas o entregar al señor Presidente de la Junta Vecinal, todos los días desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia hasta una hora antes del día y hora de la apertura de plicas.

Se presentarán dos sobres:

El número 1. – La oferta económica para la subasta del aprovechamiento cinegético número 10.789, según el modelo de proposición siguiente:

Modelo de proposición:

D. ...., con D.N.I. ...., vecino de ..... y con domicilio en ....., enterado de la convocatoria de la subasta, procedimiento abierto, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético BU-10.789, excluyendo el monte Valdebusto número 12 publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día ....., número ....., solicita tomar parte en la misma ofertando la cantidad de ..... euros (en número y letra), aceptando íntegramente el pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente y declara bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma.

En el sobre número 2. – Documentación que incluirá lo siguiente:

- Justificante de haber constituido la fianza provisional.
- Fotocopia compulsada del D.N.I. o de constitución de sociedad, caso de sociedades.
- Declaración jurada acreditando el compromiso, en caso de resultar adjudicatario, de la suscripción de seguro de responsabilidad civil.
- *Apertura de plicas:* El acto licitatorio o apertura de plicas se celebrará en la Sala de Juntas de San Pedro del Monte el día 21 de abril a las 11 horas.
- *Cazadores del pueblo:* Los cazadores del pueblo con residencia oficial en el mismo, con una antigüedad mínima de dos años. Tendrán derecho a cazar pagando la cantidad de 50 euros al adjudicatario, hasta un máximo de tres cazadores.
- *Segunda subasta:* En caso de ausencia de ofertas o que las presentadas no se consideren admisibles por no cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones, se convoca segunda subasta para la siguiente semana, el mismo día y a la misma hora, con sujeción a las condiciones de la primera.

San Pedro del Monte, a 10 de marzo de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Felipe Tamayo Santamaría.

200702310/2425. – 240,00

## Juntas Vecinales de Tolbaños de Abajo y Huerta de Abajo

### Subastas de aprovechamientos forestales

Habiéndolo acordado las Juntas Vecinales de Tolbaños de Abajo y de Huerta de Abajo y debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, se sacan a pública subasta por el procedimiento abierto y en tramitación urgente los siguientes aprovechamientos forestales:

Lote 1 (MA/280/VO2/2007): 1.244 pinos silvestres con 1.202 m.<sup>3</sup> de madera a 51 euros/m.<sup>3</sup>. Precio de tasación al alza: 61.302 euros.

Localizados en el paraje «Fuente Ambrentona» del monte de U.P. número 280 «Sierra Campiña» perteneciente a Tolbaños de Abajo y Huerta de Abajo.

Lote 2 (MA/280/VO1/2007): 1.220 pinos silvestres con 931 m.<sup>3</sup> de madera a 54 euros/m.<sup>3</sup>. Precio de tasación al alza: 50.274 euros.

Localizados en el paraje «Las Hoyadas» del monte de U.P. número 280 «Sierra Campiña» perteneciente a Tolbaños de Abajo y Huerta de Abajo.

Lote 3 (MA/280/CO1/2007): 1.651 pinos pilotos con 531 m.<sup>3</sup> de madera a 20 euros/m.<sup>3</sup>. Precio de tasación al alza: 10.620 euros y 4.800 varas con 332 m.<sup>3</sup> de madera a 0,40 euros cada pie. Precio de tasación al alza de 1.920 euros.

Localizados en el paraje «Cuesta el Espinar» y «Río Mañero» del monte de U.P. «Sierra Campiña» perteneciente a Tolbaños de Abajo y Huerta de Abajo.

Lote 4 (MA/280/CO2/2006): 2.600 pinos pilotos con 862 m.<sup>3</sup> de madera a 22 euros/m.<sup>3</sup>. Precio de tasación al alza de 18.964 euros y 1.870 varas con 150 m.<sup>3</sup> de madera a 0,50 euros unidad. Precio de tasación al alza de 935 euros.

Localizados en el paraje «El Regajo» del monte de U.P. «Sierra Campiña» perteneciente a Tolbaños de Abajo y Huerta de Abajo.

Lote 5 (MA/275/VO1/2007): 162 pinos silvestres con 167 m.<sup>3</sup> de madera a 61 euros/m.<sup>3</sup>. Precio de tasación al alza de 10.187 euros.

Localizados en el paraje «La Ojeda» del monte de U.P. 275 «La Dehesa», perteneciente a Tolbaños de Abajo.

Lote 6 (MA/275/CO1/2007): 346 pinos pilotos con 140 m.<sup>3</sup> de madera a 22 euros/m.<sup>3</sup>. Precio de tasación al alza de 3.080 euros y 1.090 varas con 75,48 m.<sup>3</sup> de madera a 0,50 euros la unidad. Precio de tasación al alza de 545 euros.

Localizados en el paraje «Las Rozas» del monte de U.P. 275 «La Dehesa», perteneciente a Tolbaños de Abajo.

Lote 7: 450 pinos silvestres con 274 m.<sup>3</sup> de madera a 52 euros/m.<sup>3</sup>. Precio de tasación al alza de 14.248 euros.

Localizados en el paraje «Los Ríos» del monte particular de Tolbaños de Abajo y Huerta de Abajo.

Lote 8 (MA/278/VO1/2007): 215 pinos silvestres con 171 m.<sup>3</sup> de madera a 45 euros/m.<sup>3</sup>. Precio de tasación al alza de 7.695 euros.

Localizados en el paraje «Bajo la pista» del monte de U.P. 278 «Riobaraja», perteneciente a Huerta de Abajo.

Fianzas: La provisional será del 2% y la definitiva del 4%. Las subastas están gravadas con el IVA correspondiente.

Pliego de condiciones económico-administrativo, a disposición de los interesados en la Secretaría de Tolbaños de Abajo, donde podrá ser examinado en el plazo de ocho días y presentarse cuantas reclamaciones o alegaciones se consideren. Será de obligado cumplimiento el pliego técnico facultativo redactado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Presentación de plicas, en pliego cerrado y hasta las 13.00 horas del día 31 de marzo de 2007; su apertura será inmediatamente después en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Junta Vecinal de Tolbaños de Abajo.

De quedar desiertos todos o algunos de los aprovechamientos forestales anunciados, se repetirá en segunda convocatoria el día 14 de abril en las mismas condiciones.

Tolbaños de Abajo, a 12 de marzo de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Justo Muñoz Mata.

20072369/2428. – 208,00

#### IMPRESA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves Issa, n.º 22  
09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79

Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es

## Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

#### ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34  
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm